GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION 011-2026-SE
Guano, 27 de agosto de 2026

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Extra Ordinaria, realizada el veintisiete de agosto del dos mil veintiséis trató como **QUINTO** punto del Orden del día: Conocimiento del **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO,** de conformidad AL Art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Oficio Nro. 548-DGATH-GADM-CG-2026, suscrito por el Lic. David Zarate, Director de Gestión de Administración de Talento Humano del GADM-CG.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, ***(Lic. Oswaldo Estrada, Tlga. Nely Llanga, Dr. Edgar Herrera, Sr. Francisco Hidalgo, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Alfredo Sepa)*** conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, **DAR POR CONOCIDO EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, DE CONFORMIDAD AL ART. 60 LITERAL I) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) Y OFICIO NRO. 548-DGATH-GADM-CG-2026, SUSCRITO POR EL LIC. DAVID ZARATE, DIRECTOR DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GADM-CG. INFORME TECNICO Nro. 004-DGATH-GADM-CG-2026, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026, SUSCRITO POR EL LIC. DAVID ZARATE, DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GADM-CG Y ABG. JORGE LUIS ZAMBRANO, GESTOR LEGAL DE LA DIRECCION DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.**

Notifíquese. –

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO

GADM CANTÓN GUANO
28 AGO 2026
RECIBIDO
SINDICATURA
16,22
28-08-2026

GADM - CANTÓN GUANO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
28 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA: HORA:

GADM CANTON GUANO
RECIBIDO
DIRECCION FINANCIERA
Guanó, a 28 de 08 del 2026
15:20